

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la puesta a disposición en el mercado de los productos fertilizantes UE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003

(Diario Oficial de la Unión Europea L 170 de 25 de junio de 2019)

En la página 51, anexo I, parte II, CFP 1(C)(II)(b), n.º 2:

donde dice: «2. La suma de las concentraciones de todos los nutrientes declarados en un abono inorgánico compuesto a base de micronutrientes será al menos de:

- a) 2 % en masa para los abonos en forma líquida;
- b) 5 % en masa para los abonos en forma sólida.»

debe decir: «2. La suma de las concentraciones de todos los micronutrientes declarados en un abono inorgánico compuesto a base de micronutrientes será al menos de:

- a) 2 % en masa para los abonos en forma líquida;
- b) 5 % en masa para los abonos en forma sólida.»
